



ACTA DE LA REUNION DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022.

ASUNTO: Estudio de los documentos de la 78ª sesión del Grupo de Trabajo de Transporte de Mercancías Perecederas del WP. 11 que tendrá lugar en Ginebra los días 3 a 6 de mayo de 2022.

Asisten de modo presencial y de forma “on line”:

Presidenta:

D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Presidenta.

D^a Ana Rodríguez Gallego, Jefa de Servicio de Mercancías Perecederas de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaria.

D. Jose Luis Figueroa Lorca, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D. Javier Rubio Bartolomé, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D^a María del Carmen Casal Sobrino, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D^a Ángeles Montero Guerra, de la Inspección de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D^a Mónica Perez Martin, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

D. Francisco Jorge Golfín Salas, de la Ejecutiva Estatal de CC.OO. Sector Carreteras.

D. Jose María Martínez-Val, Director General del Laboratorio del Túnel del Frío.

D. Horacio García Crespo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D^a Blanca Ortega de AESAN

D. Marcos Miguel Revuelta, del Gobierno de Cantabria.

D^a Yolanda Medina Arévalo, de ATFRIE.

D. Javier Sáez Lozano, de ANLIC.

D. Julio Viartola Molinero, de ASFARES.

D^a Nuria Lacaci Vázquez, de ACE.

D. Salvador Núñez, de ASCATRAVI.

D^a Aida Gonzalez Fleitas

En Madrid a las 10:05 horas del día 28 de abril de 2022, en el Salón de Actos de la primera planta del Ministerio de Fomento, tiene lugar la reunión de la Subcomisión del Transporte Mercancías Perecederas. Se ha convocado a los miembros de la Subcomisión para asistir, bien en modo presencial o bien a través de la plataforma TEAMS.

D^a Silvia Garcia Wolfrum, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes a la reunión personados tanto en modo presencial como a través de la plataforma TEAMS e informa que la reunión va a ser grabada para facilitar la elaboración del acta. Por ello invita a los participantes a que, al iniciar sus intervenciones, digan su nombre y la entidad a la que representan.

A continuación, D^a Silvia Garcia comenta que, con anterioridad a esta sesión, se ha enviado el acta de la reunión anterior que se aprobó dando un plazo por correo electrónico para presentar alegaciones; transcurrido el plazo se comunicó a los miembros de la Subcomisión que el acta había quedado aprobada. También indica que se ha enviado el orden del día de la reunión de hoy, comentando que, si no hay ninguna objeción a este orden del día, se da por aprobado también.

D^a Silvia Garcia, recuerda a los asistentes que, hasta el momento, el grupo de trabajo WP 11 se ha venido reuniendo una vez al año, pero que se decidió (para potenciar el dinamismo del grupo y facilitar la aprobación de las enmiendas) la celebración de 3 reuniones cada dos años (un año se celebrará una sesión y otro año dos reuniones). La reunión que se celebrará en Ginebra entre los días 3 a 6 de mayo será la primera reunión que se celebre con este nuevo sistema (en el año 2020 se canceló por la Pandemia del COVID´19) y en el mes de octubre de este mismo año tendrá lugar la siguiente reunión.

Inicia D^a Silvia Garcia el examen de los documentos que se estudiarán la próxima semana por el grupo de trabajo WP11; comenta que, en el orden del

día, aparecen un gran número de documentos “revisados” que se corresponden con documentos presentados en reuniones anteriores (concretamente en los años 2020 y 2021). Estos documentos son exactamente iguales a los presentados anteriormente por lo que, si no hay ningún comentario al respecto, pasará directamente a comentar las propuestas de este año.

ECE/TRANS/WP.11/2022/1 (Federación Rusa).

Las Estaciones de Ensayo y de los expertos son designados por las Autoridades Competentes de acuerdo con el ATP, sin embargo, no consta ningún requisito que deban cumplir para ser autorizadas, ni existen disposiciones para supervisarlas ni controlarlas. El documento sugiere incorporar un nuevo apéndice 4 en el ATP en el que consten una serie de requisitos exigibles tanto a las estaciones de ensayo como a los expertos designados por las Autoridades Competentes.

Interviene D. Jose Maria Martinez-Val, Director del Laboratorio del Túnel del Frio, comentando que hay un sentir general en el CERTE, según el cual las condiciones impuestas a las estaciones de ensayo y a los expertos deberían ser revisadas. Los organismos acreditados por la ENAC pasan por esa verificación que es muy importante, pero echa en falta la existencia de una memoria anual por parte de los servicios técnicos en la que se recojan datos de lo que se ha inspeccionado y del resultado de estas inspecciones; incluso va más allá ya que, a su juicio, sería necesario incluir también el número de sanciones impuestas. Cada país se rige de una manera diferente en este aspecto y no hay una unidad de criterio. Entiende que la propuesta del Gobierno Ruso está bien encaminada, pero desde su punto de vista el documento debería ser revisado incluyendo algunas previsiones como la de la elaboración de una memoria anual que contenga datos como el número de inspecciones realizadas, el tipo de vehículos en los que se ha intervenido (sin vulnerar datos confidenciales) y también el tiempo que se ha invertido en estas actuaciones ya que, en estos momentos, este dato es distinto dependiendo de la estación en la que se realicen.

D^a Silvia Garcia agradece la intervención del Sr. Martinez del Val y prosigue exponiendo los documentos presentados.

ECE/TRANS/WP.11/2022/2 (Francia)

Se trata de una corrección de tipo editorial; se trata de sustituir la palabra “espuma” por la palabra “aislamiento” en la tabla del anexo 1, apéndice 2, párrafo 7.3.7.

ECE/TRANS/WP.11/2022/3 (Francia)

Se propone incluir distintos términos o definiciones en el anexo 1, apéndice 2, párrafo 7.3.7 que permitirán describir más claramente los distintos tipos de tabiques divisorios interiores en equipos multicompartimento (pared divisoria longitudinal, pared divisoria transversal, pared divisoria hermética,

pared divisoria aislada, pared divisoria fija, pared divisoria móvil, pared divisoria desmontable y otras paredes).

Este documento está relacionado con la propuesta número 5 que sugiere introducir unos criterios adicionales para los paneles de estos compartimentos en su construcción y lo hacen con los términos que se definen en esta propuesta tercera.

ECE/TRANS/WP.11/2022/4 (Secretaría).

No es una propuesta como tal. Es un documento en el que la Secretaría ha hecho un estudio comparando las normas procedimentales que rigen el grupo de trabajo WP11 y las que rigen el Comité de Transporte de Interior (ITC). La diferencia más llamativa es la de que, para adoptar acuerdos en el WP.11, se exige la unanimidad mientras que en el procedimiento del ITC se exigen mayorías.

ECE/TRANS/WP.11/2022/5 (Francia).

Se propone completar el punto 7.3.7, mencionado los términos “restricción”, “diseño” y “estabilidad”. Este documento, como se ha dicho, es complementario del documento 3 presentado también por Francia.

ECE/TRANS/WP.11/2022/6 (Francia).

Se refiere a la normativa de construcción de los compartimentos de las unidades de refrigeración; en concreto, trata sobre la forma de medir el espesor de las paredes aislantes de los distintos equipos, y propone añadir en el Modelo 1A del ATP, diferentes especificaciones relacionadas con las paredes aislantes durante la prueba tipo.

ECE/TRANS/WP.11/2022/7 (Transfrigoroute Internacional)

Esta propuesta es el resultado de los acuerdos adquiridos en anteriores reuniones en las que se convino que era necesario redactar una lista de componentes que pudieran afectar a la capacidad de refrigeración de las unidades; también se acordó que había que aclarar el significado de la expresión “sin modificación de los componentes principales”. Se proponen varias tablas que contienen enumerados los componentes principales.

D^a Silvia García recuerda a todos los asistentes a la reunión que, en cualquier momento, puede interrumpir la presentación y realizar los comentarios que estimen oportunos sobre cualquiera de las propuestas presentadas.

ECE/TRANS/WP.11/2022/8 (Transfrigoroute Internacional)

Se propone eliminar en el modelo de acta de ensayo número 14, la referencia al número de serie (hasta el momento aparece como dato que hay que reflejar en este modelo de acta de ensayo).

ECE/TRANS/WP.11/2022/9 (Reino Unido)

En la sesión del año 2021 Reino Unido presentó un documento similar, pero hubo discrepancia entre los términos que deberían utilizarse en la versión inglesa y francesa. En este documento se propone establecer un marcado único para todo tipo de vehículos multicompartimento y multitemperatura. El equipo llevaría un único tipo de distintivo, en concreto, el de la clase que indique una mayor diferencia entre la temperatura interior y exterior del mismo.

ECE/TRANS/WP.11/2022/10 (Reino Unido)

Este documento está relacionado con el documento ECE/TRANS/WP.11.2020/3/Rev2 (Francia). Se trata de los requisitos recogidos en un punto 4.3.4 b) del anejo 1 apéndice 2 del ATP, sobre la necesidad de medir el caudal del aire y el flujo del aire en vehículos refrigerados. Este documento ya se ha estudiado en anteriores sesiones. Si no se aprobara el documento presentado por Francia, Reino Unido propondría (como en años anteriores) volver a la redacción originaria del apartado 4.3.4 b) del anejo 1, apéndice 2 del ATP.

ECE/TRANS/WP.11/2022/11 (presentado por el presidente del Grupo de Trabajo WP.11)

El documento trata de abrir debate sobre los viajes marítimos de mercancías perecederas. La referencia a los mismos se encuentra en los artículos 3 y 5 del ATP. La regulación establece que en viajes marítimos de menos de 150 km a los que preceda o prosiga un transporte terrestre serían de aplicación las reglas de ATP, mientras que en recorridos marítimos de distancias superiores a 150 km no se les aplicaría el ATP. En el documento se dice que no se ha encontrado ninguna razón que justifique la regla de los 150 kms.

A continuación, D^a Silvia Garcia pasa a presentar los documentos informales que se han presentado hasta el momento y son tres; dos de ellos han sido remitidos esta misma mañana y no se ha dado tiempo de verlos con detalle y por tanto se verán en este mismo momento.

El Inf. 2 (Instituto de Refrigeración Internacional (IIR))

El documento informal recoge el informe del CERTE que es el Comité Técnico que apoya al grupo WP11 y que realiza un análisis técnico de todos los documentos que se han presentado, con los debates de las respectivas propuestas, en la reunión celebrada en enero de este año donde se estudiaron los documentos que había hasta esa fecha.

El Inf. 3 (Transfrigoroute Internacional)

En este documento se anuncia que se ha creado un nuevo Comité Técnico (CT) de ISO con la intención de ocuparse de la logística de la cadena de frío y que afecta de lleno al transporte de Mercancías Perecederas, indicándonos, los grupos de trabajo existentes, la estructura de los mismos e informan de que va a haber una colaboración mas directa entre la Secretaria de Naciones Unidas y la representación del Comité ISO para seguir estos acuerdos.

El Inf. 4 (Alemania)

En este documento se realizan comentarios al documento ECE/TRANS/WP.11/2020/1/ Rev.2 sobre la definición de los aparatos térmicos eléctricos de los equipos, tanto independientes como dependientes.

Continúa D^a Silvia Garcia preguntando a los asistentes a la reunión si alguien tiene algún comentario sobre los documentos expuestos o sobre los que se vieron en años anteriores y que volverán a ser objeto de estudio en la reunión de la semana que viene. No hay comentarios al respecto.

D^a Silvia García para finalizar informa de que en unos días se enviará, como se viene haciendo habitualmente, el acta provisional de la sesión y anuncia que se volverá a convocar a la Subcomisión probablemente la semana anterior a la próxima reunión del grupo WP11 que está programada para celebrarse entre los días 25 y el 28 de octubre de este mismo año 2022.

Agradece la asistencia D^a Silvia Garcia a todos los asistentes a esta Subcomisión y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, levantando la sesión a las 11:00 horas.

Madrid, 28 de abril de 2022

Silvia García Wolfrum

Ana Rodríguez Gallego

Presidente de la Subcomisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas.

Secretaria de la Subcomisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas.

